



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

NOTA N° 114/2019.-

LETRA: P - SIGMU

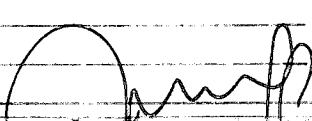
Cde: Expediente SM-0083/2019

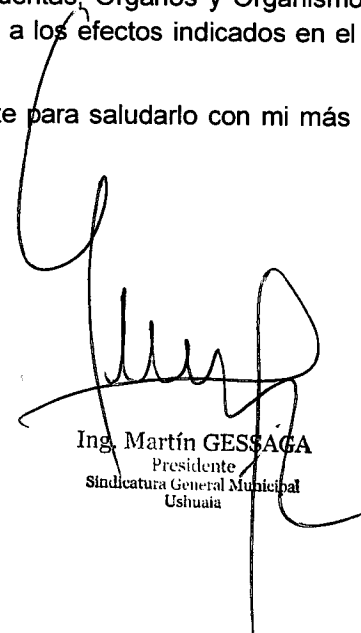
Ushuaia, 24 de Octubre de 2019.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Vocal Técnico en ejercicio de la Presidencia de esta Sindicatura General Municipal, en el marco del expediente del corresponde, a los efectos de remitir a Ud. copia certificada de la Resolución Plenaria SIGMU N° 045/2019, conjuntamente con copia de copia certificada del original del Acta de la Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, a los efectos indicados en el Artículo 1° de la mencionada Resolución.

Sin otro particular aprovecho la presente para saludarlo con mi más distinguida consideración.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENLACE LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23-10-19 Ho. 14:51
Numero:	1049 Fojas: 12
Expte. N°	
Citado:	
Recibido:	



Ing. Martín GESSAGA  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sr. JUAN CARLOS PINO  
S / D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valena OREGUEIRO  
Secretaría Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal



0 4 5

"2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 01 OCT. 2019

VISTO el Acta de la Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuenta, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 29/2018, Letra: SGM-P, la por entonces Vocal Legal en ejercicio de la Presidencia de la Sindicatura General Municipal, Dra. Silvina L. OYARZUN SANTANA, remitió al Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, C.P. Rubén QUIJANO, la Ordenanza Municipal N° 3455 requiriendo tenga bien analizarla y de resultar factible, se activen los procedimientos para la incorporación de la Sindicatura al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

Que en razón de lo expuesto, se recibió por correo una invitación a la Segunda Reunión del Consejo Directivo del Secretariado Permanente, a llevarse a cabo en la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, los días 27, 28 y 29 de junio de 2018.

Que en dicha reunión, el Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas admitió a la Sindicatura General Municipal de Ushuaia como miembro adherente, en los términos del artículo 5° del Estatuto del S.P.T.C.R.A. ello, conforme los términos del Acta de la Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas,////

.2.///



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria G. REGUEIRO  
Secretaría Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal



"2019 – Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

Que a fs. 12/13 obra informe labrado por el señor Relator de Vocalías.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal y los artículos 25, 28 y 30 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Por ello:

**LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR ad referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, la incorporación de la Sindicatura General Municipal como miembro adherente al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina a partir del 27 de junio de 2018. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

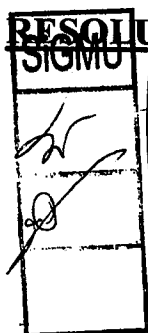
ARTÍCULO 2º.- ADJUNTAR a la presente Resolución Plenaria, copia certificada del ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTA, ORGANOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE CONTROL EXTERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – 27, 28 y 29 de junio de 2018 – Termas de Río Hondo, Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar al personal de esta Sindicatura General Municipal, registrar, publicar. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN PLENARIA SIGMU N°**

045

/2019.-



Dra. Leila Eleonora GIADASCP María M. IGLESIAS  
Vocal Vocal  
Sindicatura General Municipal Sindicatura General Municipal  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

Ing. Martín GESSAGA  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



FISCALÍA DE ESTADO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Dra. PATRICIA VERÓNICA MACCHIA  
Prosecretaría  
Tribunal de Cuentas - Ctes.

SR. FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE:

Mediante nota recepcionada en fecha 24/11/15, los directivos de la entidad denominada SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con asiento en la ciudad de S.S. DE JUJUY, solicita la habilitación de un libro destinado a ser utilizado como LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 4, con fojas útiles y en blanco desde los folios 1 al 200 inclusive.

La misma cuenta con Personería Jurídica a través del Decreto Pcial. Nº 6396-G/2006 de fecha 15/09/06. De acuerdo a las actuaciones obrantes en el Legajo Nº 3108, debe hacerse lugar el pedido efectuado.-  
San Salvador de Jujuy, 25 de Noviembre de 2015.-

Dr. FEDERICO GARCIA SARVERRY  
Coord. Dpto. Personas Jurídicas  
FISCALIA DE ESTADO



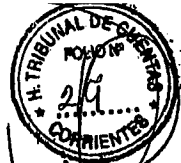
El que suscribe FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE DE LA PROVINCIA: CERTIFICA, que el presente libro destinado a ser utilizado como LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 4, consta desde el folio 1 al 200 inclusive, en blanco y en perfecto estado y pertenece a la entidad denominada SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con asiento en la ciudad de S.S. DE JUJUY, Decreto Pcial. Nº 6396-G/2006 de fecha 15/09/06, Legajo Nº 3108.-  
San Salvador de Jujuy, 25 de Noviembre de 2015.-



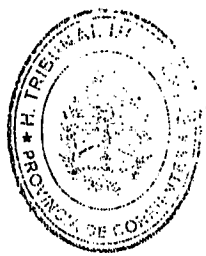
Dr. GUSTAVO ALBERTO TORRO  
Procurador General  
FISCALIA DE ESTADO  
FISCAL DE ESTADO  
SUBROGANTE

**ES COPIA**

Valeria G. REGUEIRO  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sir. de la Procuraduría General Municipal



Dra. PATRICIA VERONICA MACCHIA  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas - Ctes.



**ES COPIA**

Wlenda G. REQUEIRO  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ÓRGANOS Y  
ORGANISMOS PÚBLICOS DE CONTROL EXTERNO DE LA REPUBLICA  
ARGENTINA - 27, 28 y 29 de Junio 2018 - Termas de Río Hondo- Santiago del Estero**

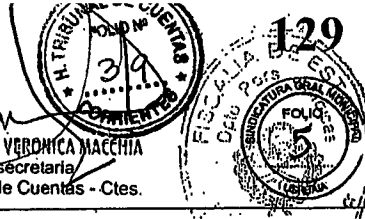
En la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho, en sede del American Hotel Casino Carlos V, siendo las 11,00 hs. se inicia la Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina. Preside la mesa central el señor Intendente de la ciudad de Termas de Río Hondo, Arq. Miguel R Mukdise; el señor Presidente del Secretariado Permanente Cr. Rubén E. Quijano; el vicepresidente primero del Secretariado Dr. Sergio Oste; el señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Martín Díaz Achaval. Asisten al evento el representante de la ASUR por Brasil Cons. Marcos Porfirio Peixoto y el Cons. Iradir Pietroski. Participan los representantes de los Tribunales de Cuentas Provinciales y Municipales y Auditorías Generales: Cr. Rubén E. Quijano (Tribunal de Cuentas de Chaco); Cr. Victor Ignacio Villaruel y Cr. Hugo Manuel Argerich (Tribunal de Cuentas de Catamarca); - Dr. José María Ramírez Alegre y Cr. Carlos Alberto Vallejos (Tribunal de Cuentas de Corrientes); Dr. Federico Felipe Tomas (Tribunal de Cuentas de Entre Ríos); Dra. Myriam E. Radrián y Dra. Agustina R Schiavoni (Tribunal de Cuentas de Formosa); Dra. Nora Millone Juncos (Tribunal de Cuentas de Jujuy); Cra. Maria Alejandra Mac Allister y Dr. Francisco Garcia (Tribunal de Cuentas de La Pampa); Dr. Rolando Luis Carrizo (Tribunal de Cuentas de La Rioja); Cr. Mario F. Angelini (Tribunal de Cuentas de Mendoza); Cra. Patricia Noemí Oviedo y Cra. Valeria Camblong (Tribunal de Cuentas de Misiones); Dr. Hugo Rodolfo Acuña (Tribunal de Cuentas de Neuquén); Dr. Sergio Oste (Tribunal de Cuentas de San Luis); Dr. Carlos Javier Ramos (Tribunal de Cuentas de Santa Cruz); Cr. Oscar Biagioni (Tribunal de Cuentas de Santa Fe); Dr. Martín Díaz Achaval; Cr. Alfredo Osvaldo Juri; Dra. Noemí Claudia Marcela Garnica y Cr. Ricardo Lino Rubio (Tribunal de Cuentas de Santiago del Estero); Cr. Miguel Chaibon Terraf (Tribunal de Cuentas de Tucumán); Lic. Cecilia Segura Rattagan (Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires); Cr. Ramón José Muratore (Auditoría de Salta); Dr. Carlos Alberto Cajal (Tribunal de Cuentas Municipal de Córdoba); Sr. Daniel Gómez Gesteira (Tribunal de Cuentas Municipal de Villa Carlos Paz - Córdoba); Sr. Alejandro Bathauer y Dr. Osvaldo Córdoba (Tribunal de Cuentas Municipal de Río Cuarto - Córdoba); Cra. Claudia Lucio Falcione y Cr. Sandro Fabián Zanello (Tribunal de Cuentas Municipal de Santiago del Estero); Cr. Eduardo Francisco Saavedra y Dra. Nelsa Buschiazzo (Tribunal de Cuentas Municipal de Termas de Río Hondo - Santiago del Estero); Sr. Juan Carlos Cerone y Sr. Nemesio Fernandez (Tribunal de Cuentas Municipal - Viedma - Río Negro); Dr. Rodolfo Gil (Sindicatura General Municipal de la Ciudad de Ushuaia - Tierra del Fuego)

El acto se inicia con palabras del Presidente del Tribunal de Cuentas de Santiago del Estero, Dr. Martín Díaz Achaval quien da la bienvenida y agradece la participación de los Organismos de Control presentes. A continuación, el Cr. Rubén E. Quijano, Presidente del Secretariado Permanente, agradece al Tribunal de Cuentas de Santiago del Estero por el acompañamiento, disposición y

**ES COPIA**

Valeria L. REGUERO  
Secretaría Privada  
del Cuerpo Primario de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
11111111

Dra. PATRICIA VERONICA MACCHIA  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas - Ctes.



organización del encuentro así como también a las autoridades provinciales y municipales por la colaboración brindada. La reunión pasa a un cuarto intermedio hasta las 17,00. hs. momento en que se da tratamiento al orden del día. Previo a ello el Cr. Rubén E. Quijano informa que en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, se ha creado un Organismo denominado Sindicatura General Municipal de la Ciudad de Ushuaia con funciones de control externo. El mismo solicita su incorporación como socio, lo que es aprobado por los sres. Miembros. En representación del referido Organismo se encuentra presente el Dr. Rodolfo Gil, relator de Vocalla a cargo de la Vocalla General, quien agradece la decisión y explica sucintamente la conformación de la Sindicatura. También se informa que la Presidente del Tribunal de Cuentas de Misiones, Dra. Fabiola Blanco, designó a la Contadora Mayor Valeria Camblang y a la Contadora Fiscal Patricia Oviedo para que actuaran en representación del mencionado Organismo.

**PUNTO PRIMERO:** Consideración del Acta de la reunión anterior.- El Cr. Rubén E. Quijano solicita si alguien quiere agregar o cambiar algo sobre el texto que fuera redactado y remitido a todos los órganos de control. El Cr. Terraf solicita se teste en el acta el siguiente texto: " la Cra. Angela Rosa Corti del Tribunal de Cuentas de Tucumán". Puesto el tema a votación se aprueba el mismo con lo testado.

**PUNTO SEGUNDO:** Situación institucional de los Tribunales de Cuentas.- El Presidente del Tribunal de Cuentas de Santa Cruz, Dr. Carlos Ramos, expone la situación planteada con cuatro Intendentes que responden al oficialismo a nivel nacional, por la reticencia para aceptar el control del Tribunal de Cuentas. Expone que se replantearon auditorías en el interior de la Provincia y se efectuó un plan de auditorías semestral. En la localidad de Las Heras se notificó la auditoría que había sido programada y cuando llegaron los contadores fiscales se encontraron con el municipio cerrado por un asueto de dos días dictado con motivo de supuestas fallas en el sistema. Vencido el plazo se dispuso un nuevo asueto por dos días más. Ante ello se labró acta en el Juzgado y se ordenó desde el Organismo de Control el regreso de los auditores. Tratado el tema en Acuerdo se dispuso una multa de \$ 15.000 al Intendente, Contador Municipal y Tesorero por falta de colaboración. A posteriori se dispuso nueva auditoría al municipio y cuando el cuerpo de auditores se dirige a la comuna los intercepta la policía municipal y secuestran el vehículo con el argumento que carecía de cédula azul el conductor de la traffic. No obstante, el personal concurre al municipio donde se les informa que no iban a permitir la realización de la auditoría por no tener competencia el Tribunal de Cuentas sobre el municipio. Ante esto se labró acta ante el juzgado de faltas. En Acuerdo extraordinario celebrado por el Tribunal de Cuentas Provincial se decidió formular denuncia penal al Intendente y su gabinete por abuso de autoridad y reticencia en el control, solicitando supletoriamente el allanamiento del municipio, todo ello con comunicación al Poder Legislativo, Ejecutivo y Concejo Deliberante. Continuando con su exposición el Dr. Ramos informa que comunicado el tema al Presidente del Secretariado Permanente, el Comité Ejecutivo emitió una declaración de repudio, la que se hizo pública y repercutió en todo el arco político de la provincia y ningún espacio político se pronunció a favor de la postura adoptada por el intendente. Relata que finalmente éste último se comunicó con el Tribunal de Cuentas de Santa Cruz y accedió a la realización de la auditoría. Se da lectura a la Declaración emitida.

**ES COPIA**

Valeria C. REGUIRO  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

**DECLARACION**

22 de Mayo de 2018

Ante las circunstancias que informe la representación del Tribunal de Cuentas de la provincia de Santa Cruz, Miembro de este Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina -SPCTRA-, se torna imperativo expresar lo siguiente:

1- Que la actitud asumida por la autoridades de la municipalidad de Las Heras - provincia de Santa Cruz - en relación a la efectivización por parte del referido Tribunal del Cronograma de Inspecciones aprobado Resolución N° 50 T.C. 18 en el ámbito de ese municipio, suscitado entre los días 23, 24, 25 y 26 del mes de abril pasado, merece el categórico repudio por parte de este Secretariado;

2- Que, puntualmente, los hechos respecto de los cuales da cuenta el informe que aquí se pone a consideración, supone una maniobra, evidente, artera, e inusitadamente explícita, con el designio directo a burlar el ejercicio de la funciones de contralor externo, constitucional y legalmente asignada al Tribunal de Cuentas de la provincia de Santa Cruz;

3- Que, tanta inescrupulosidad, no puede permanecer impune, y sin perjuicio de las medidas tomadas por el propio Tribunal de Cuentas de Santa Cruz, los demás poderes públicos competentes de esa provincia deben actuar con la mayor rigurosidad sus respectivas atribuciones, so pena de convalidar un accionar reñido con las más elementales reglas republicanas, basamento de la organización política provincial y nacional;

Por todo ello, es que este Secretariado Permanente al tiempo que se solidariza con su Tribunal Miembro, lo insta a articular las acciones disponibles para reivindicar sus potestades, y demanda a los demás poderes públicos de la Provincia de Santa Cruz la actuación que la institucionalidad, claramente quebrantada en este caso, exige.

**Dr. SERGIO T OSTÉ**

**Cr. RUBEN E. QUIJANO**

Vicpresidente 1º del Secretariado Permanente de  
Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos  
de Control Externo de la República Argentina

Presidente del Secretariado Permanente de  
Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos  
de Control Externo de la República Argentina

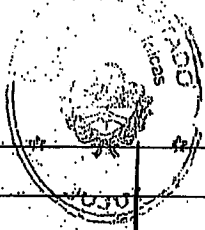
A continuación el Cr. Rubén E. Quijano explica lo sucedido en la provincia La Rioja. Relata el apoyo dado al Tribunal de Cuentas Municipal por parte del Secretariado Permanente e informa que ahora, y en cumplimiento con la ley oportunamente sancionada, el Tribunal de Cuentas Provincial designó un delegado a los fines del control de la hacienda pública municipal, al tiempo que remitió una nota al Secretariado Permanente manifestando su descontento por el apoyo brindado al órgano de control municipal a través de la figura del Amicus Curiae, figura que fuera rechazada por el Superior Tribunal de Justicia, solicitando asimismo que se transcriba el texto íntegro de la referida nota en el Acta de la 2da. Reunión.

**ES COPIA**

Valeria O. REGUEIRO  
Secretaría Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal

CC  
Cont





Dra. PATRICIA VERÓNICA MACCHIA  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas - Ctes.

NOTA N° 197/18 T.C.

La Rioja, 15 de Mayo de 2018

A LOS SRES. MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO  
Y DEMÁS MIEMBROS INTEGRANTES  
DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ÓRGANOS Y  
ORGANISMOS PÚBLICOS DE CONTROL EXTERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

SU DESPACHO:

Los abajo firmantes, integrantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Rioja, en virtud de lo resuelto por unanimidad en Punto 33 del Acuerdo plenario N° 15/18 T.C., nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles saber nuestro descontento ante el agravio institucional que significó para nuestro Tribunal, la presentación de solicitud de participación como "amigos curiae" que realizaran, por ante el Tribunal Superior de Justicia de nuestra Provincia, los Sres. Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo del Secretariado, Eder Quijano y Dr. Dale respectivamente y quienes actuaron en nombre y representación de ese Secretariado, en los Autos Expte. N° 2760- Letra "M". Año 2017, caratulados: "MUNICIPALIDAD CAPITAL- INCONSTITUCIONALIDAD".

En primer lugar cabe expresar que, con el llamativo carácter y redacción que se le dio a tal presentación, esto es, una defensa formalmente paralizada del interés político particular de uno de los Tribunales miembros de la asociación, alejándose de los límites normativos procesales e institucionales que debió tener la misma, se ha vulnerado uno de los propósitos fundamentales del Secretariado, que es "velar por el respeto institucional" de los Tribunales de Cuentas que lo conforman.

Y entendemos que tal "respeto institucional" hacia este Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Rioja, quedó manifiesto al resultar la mencionada presentación judicial una evidente toma de posición política a favor de uno de los asociados adherentes (esto es, el que viene con la anterior legislación, el Tribunal de Cuentas Municipal de la Capital de La Rioja). Y ello, sin que el Secretariado ni siquiera considere ni analice la situación legal e institucional en que se encuentra, como efecto de la Ley 9871, el Tribunal de Cuentas Provincial, y tampoco nada diga ni realice presentación alguna al respecto ante los organismos municipales involucrados al anterior T.C. Municipal que viene, lisa y llanamente, desconociendo

*[Vertical text on the left margin, partially obscured by a large signature:]*  
C.A. LOS TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA  
SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ORGANISMOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE CONTROL EXTERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA  
Dr. Jorge Raúl Ballester  
Jefe del Área de Asesoría Jurídica  
Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Rioja

**ES COPIA**

Valeria C. REGUEIRO  
Secretaría Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sir. d. d. d. General Municipal

la nueva competencia que le fuera otorgada legalmente a este Tribunal que integramos, lo cual además, incide directamente en la responsabilidad que como funcionarios públicos tenemos que suscribirnos la presente.

A tal punto quedó evidenciado el ánimo de dicha presentación, que el propio Tribunal Superior de Justicia, en el fallo por el cual rechaza la petición de participación del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas como "amicus curiae", fundamenta su decisión denegatoria, en el Considerando 3, advirtiendo que, en este tipo de peticiones, "El interés de su intervención no puede ser un interés que lo coloque en la posición de parte (...). Es "amigo del Tribunal", no "amigo de la parte". El interés que determina su participación es el interés público, el interés general (...). Y luego concluye: que, al carecer la petición del Secretariado de tal condiciones en ese pedido de intervención procesal, "tampoco (...) puede tener acogida el pedido de participación como amicus curiae formulado por los acudientes. Ello por cuanto - como se desprende del Acta citada y que acompañan como elemento de convicción - el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina, claramente se presenta en apoyo del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, que es uno de sus asociados. Más que como "amigo del Tribunal" acude como "amigo de la parte". En este caso de la parte aserta, esto es el Municipio de la Capital, en esta acción de inconstitucionalidad (...). y ademas concluye que "(...) tampoco es necesaria su intervención puesto que lo que se debatió en el presente proceso es una cuestión de puro derecho (...)"

Debe recordar a los miembros de ese Secretariado que la Ley Provincial 8339 no solo tuvo efectos para el que fuera el Tribunal de Cuentas Municipal de la Capital de La Rioja, también los tuvo para este Tribunal, no solo otorgándole facultades y competencias sino también poniendo a su cargo responsabilidades y obligaciones, cuyo intento de cumplimiento se ha visto sucesivamente impedido factivamente por la obstaculización de los ciudadanos municipales y de las autoridades de que fuera el Tribunal de Cuentas Municipal. Lo antes dicho, colocó a nuestro Tribunal de Cuentas Provincial en una situación de incómodo legal de la que ese Consejo Directivo es conocedor, y que ni siquiera hizo alusión en lo que, supuestamente, pretendía ser una "contribución técnica y objetiva" con el Tribunal Superior de Justicia, para el esclarecimiento de los efectos legales sobre competencias de órganos de diferentes estamentos estatales, entre los que se encuentran los de los miembros en ejercicio, un adherente.

Dr. Luis R. BARRA  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
Dr. Carlos M. BARRA  
Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal  
Dr. Oscar M. BARRA  
Presidente del Tribunal de Cuentas Provincial  
Dr. Ricardo M. BARRA  
Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal  
Dr. Oscar M. BARRA  
Presidente del Tribunal de Cuentas Provincial

ES COPIA

Valeria C. REQUEIRO  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal

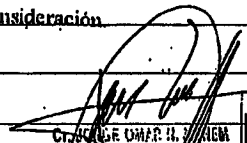



Dra. PATRICIA VERONICA MACCHIA  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas


Secretaría Administrativa  
Tribunal de Cuentas de La Pcia.  
Teléfono N° 228 C.P. 5300  
La Rioja


Finalmente, solicitamos que la presente nota sea leída en la próxima Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente, y se deje constancia de la recepción y tenor de la misma mediante la transcripción literal de esta nota en el Acta que se labre de dicha Reunión.

Sin otro motivo particular, saludamos a ustedes con respeto y consideración

  
Dr. OSCAR H. ALEM  
VOCA  
Tribunal de Ctas. de la Pcia.

  
Dr. LUIS RAMON ZAMORA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
LA RIOJA

  
Dr. GERARDO J. FUENZALIDA  
VOCA SUBROGANTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS LA RIOJA

  
Dra. CARMEN DIAZ ZALAZAR  
VOCA  
Tribunal de Ctas. de la Pcia.

Lic. C. Cecilia Rusco  
AC SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE CUENTAS - LA RIOJA

**ES COPIA**

Valeria C. Riquelme  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sir. de Catur...  
Tchuaia

Ante ello el Cr. Rubén E. Quijano comenta que se comunicó con el presidente del Tribunal de Cuentas Provincial de La Rioja, solicitando que asistieran a la Segunda Reunión del Secretariado. Explica que es un problema de interna partidaria, la que al agudizarse produjo la situación ya comentada con el Tribunal de Cuentas Municipal y que se comprometió con el Cr. Zamora para dar tratamiento en este punto a la cuestión planteada. Toma la palabra el Dr. Rolando Carrizo para explicar los impedimentos actuales que padecen para dar cumplimiento a la ley. Relata que la normativa establece que todo Tribunal de Cuentas Municipal debe ser creado mediante la carta orgánica respectiva y que el Tribunal de Cuentas Provincial dictó una serie de resoluciones para hacer efectivo el control impuesto por la ley, creando la delegación municipal para controlar la Municipalidad de la Capital. Ante ello se presentaron recursos administrativos y ante la justicia, los que fueron rechazados. También se formuló denuncia penal contra el delegado municipal y las autoridades del Tribunal de Cuentas por parte del Intendente y Secretario de Hacienda las que no tuvieron curso favorable en sede fiscal. Informa que el recurso de inconstitucionalidad planteado se encuentra en estado de resolver y que esta situación, que data del año 2016, impide que se cumpla con el control dispuesto por la ley. Informa que el Tribunal de Cuentas aplicó multa por falta de rendición de cuentas pero al encontrarse en instancia recursiva la intimación, el procedimiento se encuentra suspendido. El Cr. Rubén E. Quijano toma la palabra y equipara la situación a la planteada en Santa Cruz. El problema radica en que si bien los Tribunales de Cuentas provincial y municipal no están enfrentados, la cuestión se suscita porque no le dan información al Tribunal de Cuentas Provincial que está facultado para ello. Propone que se emita una declaración dando respaldo al Tribunal de Cuentas Provincial toda vez que de no cumplir sus funciones podrían ser denunciados. El Dr. Díaz Achával manifiesta que corresponde dar apoyo pero sin consentir la ley. El Dr. José Luis María Ramírez Alegre del Tribunal de Cuentas de Corrientes dice que estamos ante una situación complicada. Lo cierto es que por un lado estamos ante un condimento político que nos excede y por el otro uno técnico. Propone esperar que falle la justicia. El Cr. Rubén E. Quijano expresa, acompañamos al Tribunal de Cuentas Municipal de La Rioja, pero ahora corresponde expedirnos respecto de la problemática planteada por el municipio al Tribunal de Cuentas Provincial. Se aprueba por parte de los tribunales provinciales la moción de efectuar una declaración en apoyo del Tribunal riojano y se designa como integrantes de la comisión redactora al Dr. Díaz Achával, Cr. Angelini y Dr. Cajal.

**Carta Documento del Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal de Viedma, Río Negro, Sr. Juan Carlos Cerone.-** Se da lectura a la misma la cual sindicó una actitud sospechosa y arbitraria por parte de quienes votaron una decisión que denegó un pedido de los tribunales municipales. A continuación se procede a leer la respuesta del Cr. Rubén E. Quijano, presidente del Secretariado Permanente, donde rechaza la misma por falta de legitimidad. El Cr. Quijano solicita que el presidente del Tribunal de Cuentas Municipal de Viedma explique su actitud, quien manifiesta que previo a expresarse requiere una reunión con los Tribunales de cuentas municipales. El presidente del Tribunal de Cuentas municipal de Carlos Paz, Sr. Daniel Gómez Gesteira, expresa que no va a tomar parte de la reunión que propone Viedma por no estar de acuerdo con lo actuado por éste y, por el contrario,

**ES COPIA**

Marta C. REVUEIRO  
Secretaria General  
del Cuerpo Pleno de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



Dra. PATRICIA VERONICA MACCHIA  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas - Ctes.

concordar con lo manifestado por el Presidente del Secretariado Permanente, respecto de los objetivos y finalidades del organismo que nos nuclea. El Dr. Acuña manifiesta sorpresa y dolor respecto de los términos de la carta documento remitida al Secretariado Permanente y considera que de haber existido un error o equivocación el mismo puede enmendarse. El Cr. Sandro Zanello del Tribunal de Cuentas municipal de Santiago del Estero dice no haber tomado conocimiento de los términos de la carta documento, ratifica que cada Tribunal de Cuentas tiene derecho a manifestarse sin perjuicio de considerar que los términos han sido desacertados. El Cr. Oscar Biagioni expresa que no está de acuerdo con la actitud ni los términos de la carta documento, considera que ha sido una falta de respeto y le solicita al representante de Viedma que pida disculpas. El Cr. Quijano refiere a los dichos del Dr. Acuña respecto a que estamos atravesando una situación difícil en el país. Alude a decretos de contención del gasto público dictados en distintas provincias en consonancia con lo solicitado por el Poder Ejecutivo Nacional para reducir el gasto. Manifiesta que en algunas jurisdicciones existen amenazas contra los órganos de control y en algunos casos endilgan a los Tribunales una supuesta falta de control sobre fondos. Manifiesta que nuestro control es selectivo toda vez que efectuar un control integral es imposible. El Poder Judicial nacional y provincial están solicitando informes a algunos Tribunales de Cuentas con relación a la actuación realizada en el control de los fondos públicos en procesos abiertos por irregularidades detectadas en el manejo del erario provincial y/o municipal. La lic. Segura, presente de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se presenta y agradece el apoyo del Secretariado Permanente en un momento de debilidad institucional. Informa que en el Organismo a su cargo existe una problemática respecto del diseño de algunas auditorías y que se encuentra restringido el acceso a la información. Plantea que este año el plan de auditorías no se basó en lo solicitado por las direcciones sino que fue decidido en un despacho reduciendo no sólo las auditorías que antes representaban el 40% de las obras de la ciudad al 13% sino también respecto de las obras de mayor volumen, costo e importancia, Proponé que trabajemos unidos en resguardo del Secretariado.

Se da lectura al proyecto de Declaración en apoyo al Tribunal de Cuentas Provincial de La Rioja. Se aprueba el texto.

**DECLARACION DE TERMAS DE RIO HONDO - SANTIAGO DEL ESTERO-**

Termas de Rio Hondo: 27 de junio de 2018

VISTO:

La situación planteada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de la Rioja; y

CONSIDERANDO:

Que desde la sanción de la ley N° 9871 por la Legislatura de la Provincia de La Rioja, este Secretariado Permanente ha realizado ingentes esfuerzos antes los poderes públicos competentes reivindicando el modelo de control externo instituido en el Municipio de la Ciudad

Capital de esa Provincia, así como con posterioridad a su entrada en vigencia, ha mostrado públicamente su disconformidad;

**ES COPIA**

Valeria C. Rosendo  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
Uzúna

Que, puesta en práctica dicha normativa, es dable admitir que el único proceder exigible al Tribunal de Cuentas Provincial, es su actuación dentro del marco de la misma normativa;

Que, consecuentemente con los postulados fundacionales de este Secretariado Permanente, garantes de la inviolabilidad e independencia en el ejercicio del control público externo, es procedente instar a las autoridades implicadas a respetar la institucionalidad y la normativa vigente en la actualidad;

Por ello:

**EL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS, ORGANOS Y ORGANISMOS PUBLICOS DE CONTROL EXTERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA DECLARA:**

Artículo 1º) Apoyar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Rioja en el ejercicio de sus funciones en el marco de las leyes vigentes.

Artículo 2º) Comuníquese.-

**Dr. SERGIO T OSTE**

**Cr. RUBEN E. QUIJANO**

Vicepresidente 1º del Secretariado Permanente de  
Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos  
de Control Externo de la República Argentina

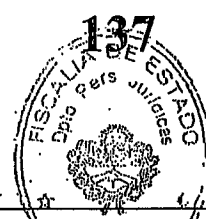
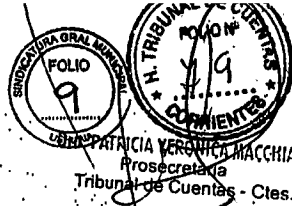
Presidente del Secretariado Permanente de  
Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos  
de Control Externo de la República Argentina

**PUNTO TERCERO: Informe de lo actuado.-** El Cr. Rubén E. Quijano manifiesta que cualquier pregunta que se quiera hacer, es el momento oportuno; el material fue enviado con antelación por lo que todos están en conocimiento. Nadie agrega más nada, por lo que se aprueba por unanimidad.

- a) Se recibió nota del Tribunal de Cuentas de Comrientes, informa designación del Dr. José Luis María Ramírez como presidente y de la Dra. Laura Cristina Vischi como Vocal del Organismo. Establece orden de prelación para el reemplazo transitorio y automático del Presidente. feb. 2018.-
- b) Se recibió nota de la Auditoría General de Salta. Adjunta a la presente un ejemplar de la Revista N° 8 de la AGPS. mar. 2018.-
- c) Se recibió nota del Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande Tierra del Fuego. Informa autoridades del Organismo. mar. 2018.
- d) Se envió nota al Dr. Salvador Carlos Farrugia, presidente del Tribunal de Cuentas de Mendoza. Reconocimiento por la colaboración prestada durante la realización de la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente, llevada a cabo en la Ciudad de Mendoza, durante los días 4, 5 y 6 de abril del corriente año. abr. 2018.
- e) Se envió nota al Lic. Alfredo Cornejo, Gobernador de la provincia de Mendoza. Reconocimiento por la colaboración prestada durante la realización de la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente, llevada a cabo en la Ciudad de Mendoza, durante los días 4, 5 y 6 de abril del corriente año. abr. 2018.

**ES COPIA**

Valeria REGUIERO  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sirucatura General Municipal  
Ushuaia



f) Se envió nota de la Dra. Nora Millone Juncos, presidenta del Tribunal de Cuentas de Jujuy. Se adjunta a la presente copia certificada del Acta de la Asamblea General Ordinaria, realizada en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones el 15 de noviembre de 2017, con el fin de que la misma sea entregada al Sr. Fiscal de Estado- Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Jujuy. abr. 2018-

g) Se recibió Carta Documento del presidente del Tribunal de Cuentas Municipal de Viedma, Río Negro, Sr. Juan Carlos Cerone. Intima al Secretariado Permanente para que el plazo de 72hs. remita copia fiel de las actas de la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo llevada a cabo en la Ciudad de Mendoza durante los días 4, 5 y 6 de abril del corriente año. 13.4.18

h) El Presidente del Secretariado Permanente, Cr. Ruben E. Quijano, acusa recibo y responde Carta Documento al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Viedma. 25.4.18

i) Se procedió a enviar a los Tribunales de Cuentas provinciales, Auditorías y Tribunales de Cuentas municipales con fecha 03.5.18 documentación relacionada con:  
1.- XXV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria. 2.- Olimpiadas del Mercosur.

j) Se recibió nota de la Dra. Nora Millone Juncos, presidenta del Tribunal de Cuentas de Jujuy. Comunica que de acuerdo con lo solicitado procedió a entregar en Fiscalía de Estado de la Provincia de Jujuy la documentación relacionada con la Asamblea General Ordinaria del Secretariado Permanente llevada a cabo el 15 de noviembre de 2017. 04.5.18

k) Se recibió nota firmada por los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Rioja. Comunican al Secretariado Permanente su descontento ante la presentación como "amicus curiae" que realizarán ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en apoyo al Tribunal de Cuentas Municipal de La Rioja. Solicitan que la presente nota sea leída en la Reunión del Secretariado. 15.5.18.

l) Se envió al presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz Declaración del Secretariado emitida de acuerdo con la información proporcionada por dicho Tribunal ante la actitud asumida por las autoridades municipales de la Ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz. 22.5.18

**PUNTO CUARTO: Estado de Tesorería.** Se distribuye los "Estados de Flujo de Efectivo" correspondientes al periodo 01-01-18 al 15-06-18. El Cr. Rubén Quijano pide que se haga una lectura de lo descripto, y se realicen todas las consultas que el caso amerite. Nadie agrega nada, por lo que es puesto a votación para su aprobación, circunstancia que así ocurrió, siendo aprobado por unanimidad

**PUNTO QUINTO: Sitio Web del Secretariado y revista El Control Público.** El Cr. Vallejos explica las variaciones efectuadas en la página; las actualizaciones realizadas en el sitio web. Solicita se remitan fallos o cuestiones de interés para subirlos a la página, demandando la participación activa de los tribunales.

**PUNTO SEPTIMO: Red Federal de Control Público.-** La Cra. Mac Allister, presidente del Tribunal de Cuentas de La Pampa solicita se incorpore en los convenios a celebrarse entre Nación y Provincia una

**ES COPIA**

cláusula que disponga el control por parte del Tribunal de Cuentas o la Sindicatura General de la Nación-SIGEN- en el marco de la Red Federal. La Dra. Millone solicita se autorice al Presidente del Secretariado Permanente para remitir nota al Síndico General de la Nación a los fines de requerir a los ministros del Poder Ejecutivo Nacional se haga efectivo el compromiso. Con la presencia del Lic. Jorge Morán, Coordinador de la Red Federal por parte de la SIGEN y la Lic. Cecilia Segura en su carácter de Vicepresidente de la Red se da tratamiento al presente punto. El Cr. Terraf informa respecto de las planificaciones comprometidas por los Tribunales y, conforme porcentajes, explica que estamos en 64 auditorias planificadas para el 1º y 2º bimestre correspondiendo al formulario 1 54 (87,10%) y al formulario 2 23 (37,10%) y sólo se presentaron 10 informes respecto de lo planificado. El Lic. Morán expresa respecto del cumplimiento que el mismo si bien es bajo, a favor de los Tribunales corresponde decir que dentro de las auditorias previstas se encontraba el Ministerio de Trabajo al no haber ratificación por parte del mismo dichas auditorias quedaron en stand by. El Cr. Terraf plantea que la aprobación de la auditoria se informa sin expedirse sobre la calidad de los trabajos. Solicita que las Unidades de Auditorias Internas- UAI- hagan algún tipo de comentario sobre las auditorias realizadas. Ante esto el Lic. Morán informa también que el Ing. Cuetto renunció y que las áreas gerenciales a cargo del Ing. Porrino y el Dr. Cainzos quedaron bajo la órbita de la Sindicatura General Adjunta. El Cr. Koluver se incorpora a la Red y se están diseñando cambios tendientes a mejorar el trabajo de las UAI para profundizar sobre los informes. El Cr. Terraf propone dos alternativas: 1.- elaborar un informe a la Sindicatura General de la Nación -SIGEN- para detallar todos los temas, advirtiendo asimismo un debilitamiento de la Red y 2.- realizar una reunión con la SIGEN en búsqueda del fortalecimiento de la Red Federal de Control Público. Señala que falta claridad en los cuestionarios de auditoria, menciona que no son iguales en todas las provincias y pregunta si la SIGEN tiene incidencia en su formulación. El Lic. Morán manifiesta que se están diseñando nuevos formatos que permitan la participación de la SIGEN en las UAI, a través de las sindicaturas jurisdiccionales, para mejorar los programas de trabajo, el alcance de las auditorias, etc. El Cr. Terraf expresa que analizado el programa para el 2º bimestre se advierten cambios en el Cus-Salud que pasó a la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad que depende de Jefatura de Gabinete. El Lic. Morán responde que por ahora hay que elevarlo igual. Después se procederá a la firma del convenio con Jefatura de Gabinete. El Cr. Terraf manifiesta lee los objetivos que se tuvieron en vista para constituir la Red Federal. Plantea que debemos reasumir un compromiso con la SIGEN para relanzar la Red Federal. Pregunta al Lic. Morán si los valores pactados en 2017 se están cumpliendo a lo que este contesta que si, que los valores se cargan automáticamente. El Cr. Angelini pregunta si la cifra se actualiza al momento del pago a lo que el Lic. Morán responde que el sistema cambia el valor al momento de la actualización y que el valor de la nafta la pone cada provincia. Respecto de las publicaciones el coordinador de la SIGEN refiere a las restricciones del gasto y que por ello la imprenta no las está realizando. Propone que las publicaciones se efectúen digitalmente en la página de la Red Federal a los fines de incluir gráfica y el avance de las auditorias. Respecto de la comunicación con el Síndico no hay inconveniente. Expresa que el Cr. Kohlhuber y la Dra. María Oneto, Síndicos Generales Adjuntos, están interesados en la Red Federal y tienen total predisposición para seguir avanzando. Informa que en la primera o segunda semana de

ES COPIA

Valeria G. REGUEIRO  
Secretaria Privada  
del Cuadro Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal



Dra. PATRICIA VERÓNICA MACCHINI  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas - Ctes.



noviembre se realizarían las jornadas de planificación de auditorías. El Cr. Terraf, respecto de lo conversado en la reunión de Mendoza, pregunta sobre el tema de capacitación conjunta con SIGEN y reitera el pedido que se informe con anticipación el estado de avance de las auditorías, a lo que se había comprometido el Síndico General. El Lic. Morán manifiesta respecto de las capacitaciones que hubo un pedido de un Tribunal y se firmó convenio entre SIGEN y el IETEI para capacitar en forma conjunta. Hasta el momento no se llevó a cabo. Se encuentra pendiente la recepción de los pedidos y analizar el mecanismo para la capacitación considerando las restricciones en materia de gastos. El Cr. Quijano expresa que le pedirá al Cr. Villarroel que acuerde con el Cr. Kohlhuber con el fin de realizar las capacitaciones solicitadas tratando de armar un esquema regional. El Cr. Terraf reitera la moción para que se elabore un documento con el fin de plantear todos los temas y se logre una reunión del Comité Ejecutivo con la SIGEN junto con sus técnicos y el IETEI. El Lic. Morán propone el mes de agosto, oportunidad en que el IETEI se reuniría en Bs As para concretar la reunión. La presidente del Tribunal de Jujuy reitera el pedido efectuado por el Tribunal de Cuentas de La Pampa para que se incorpore la cláusula en los convenios a lo que el Lic. Morán expresa que se logró con algunos. El Cr. Quijano solicita que se exprese taxativamente que es el Órgano de Control Externo local, toda vez que el control primario lo tiene el organismo de control jurisdiccional. Plantea que los cuentadantes rinden a Nación y no a los tribunales locales. Solicita que la cláusula se incorpore a todos los programas nacionales. El Lic. Morán propicia que se incorpore como punto del orden del día de la reunión a celebrarse sin perjuicio de adelantar lo planteado. Informa que los días 17 y 18 de setiembre se va a realizar un simposio sobre control en la Sindicatura y que el día 17 se va a hablar de Red Federal. Invita al Secretariado a participar del panel. El Cr. Terraf entiende que tenemos que hacer un replanteo muy grande respecto de la Red. Existen falencias de las dos partes: Tener un 30% de cumplimiento en el 1º bimestre debe ser replanteado por cada organismo. Si de cada tres tribunales cumple uno solo estamos dejando de lado los objetivos de la Red. No debemos mirar la conveniencia, la Red es una herramienta de profundo impacto social porque redundan en beneficio de la comunidad y nos permite conocer la problemática de los lugares que visitamos. Pide que tengamos como objetivo a la gente en estos duros momentos que vive el país. El Cr. Juri dice que efectivamente tenemos que hacer autocrítica. El porcentaje no admite discusión porque quiere decir que no estamos cumpliendo. El Dr. Oste está de acuerdo con el planteo del Cr. Terraf. Pregunta si el Tribunal de Cuentas de La Pampa quiere que en todos los convenios se establezca el control del Tribunal de Cuentas. El propone que solo esté en los programas auditables y no respecto de aquellos que tienen afectación donde nuestros tribunales no tienen competencia primaria. La Pampa coincide con Tucumán respecto de la responsabilidad que nos compete. Aclara que las auditorías se realizan sin analizar el color político de las Comisiones de Fomento. El Cr. Quijano afirma que todo fondo nacional que ingresa al presupuesto provincial tenemos obligación de controlarlo. Se debe establecer en todo convenio que el órgano de control primario es el Tribunal de Cuentas en el supuesto que ingresen al presupuesto provincial. Expresa que comparte lo dicho por el Cr.

**ES COPIA**

Verónica C. REQUEIRO  
Secretaría Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
Tucumán

1 2 1

Terraf y el Cr. Juri respecto de la autocrítica. Propone que ante esta situación el Cr. Angelini continúe informando el grado de avance y brinde informe del estado de las auditorías en la próxima reunión.

**PUNTO SEXTO: Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones. Informe de lo actuado. XXV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria.**- El Cr. Villarroel informa que ante la proximidad de las Jornadas los trabajos tienen que estar presentados en el Chaco por correo y vía mail el día 16 de julio del corriente año.- Se estima que entre los días 6 y 7 de agosto los integrantes de IETEI se reunirán en sede de la SIGEN para la evaluación de los trabajos. También y a los fines de cubrir la estructura del IETEI solicita se designe un coordinador de capacitación por lo que se requiere a los Tribunales remitan el CV del profesional que propongan.

**PUNTO OCTAVO: Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur- ASUR.**- Los integrantes se reunieron.

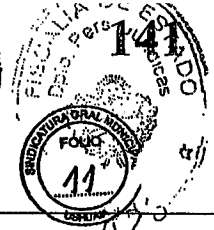
**PUNTO NOVENO: Olimpiadas del Mercosur.**- La representante del Tribunal de Cuentas de Misiones informa que, previa consulta con el Cr. Quijano, se designó un representante de dicho tribunal de nombre Sergio Conde para canalizar las dudas de los participantes. Este se comunicó con el Sr. Fabio de Brasil para abrir una cuenta en un banco de la ciudad de Bs As. La fecha prevista para la realización de las olimpiadas es del 31 de octubre al 4 de noviembre y se estima un número aproximado de 200 participantes. El Dr. Oste informa que las autoridades brasileñas no pueden participar en los juegos salvo que practiquen algún deporte, razón por la cual van a programar una reunión en Gramado en coincidencia con la fecha de las Olimpiadas. Se solicitó que algún representante argentino sea expositor en la misma.

**PUNTO DECIMO: Varios a propuesta de los medios presentes.**- El presidente del Tribunal de Cuentas Municipal de Viedma explica el planteo que inadecuadamente realizó al Secretariado Permanente. Aclara que nunca quiso poner en duda la honorabilidad de la Institución ni de sus integrantes, razón por la cual presenta las disculpas del caso. El titular del Tribunal de Cuentas Municipal de Santiago del Estero, previa reunión con los tribunales municipales, manifiesta que comparten los términos de la declaración de Termas de Río Hondo y procederán a su firma. Asimismo propone que miremos para adelante y cada uno desde su lugar, sin resignar sus objetivos, fortalezca al Secretariado Permanente.-

**PUNTO DECIMO PRIMERO: Lugar y fecha de la próxima reunión.** Se acuerda que la 3ra. Reunión anual se llevará a cabo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2018. Con respecto de la Cuarta Reunión, Ushuaia se ofrece como sede. No siendo para más, se da por finalizada la Segunda Reunión Anual del Secretariado, siendo las 11hs del día 29 de junio de 2018.

ES COPIA

Valeria REQUEIRO  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Ejecutivo de Miembros  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



Dra. PATRICIA VERONICA MACCHIA  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas - Ctes.

*[Handwritten signature]*  
Eduardo Bernal  
Cuenta C/US

*[Handwritten signature]*  
Miguel Ch. Tenet  
Trueman

*[Handwritten signature]*  
Roldando Gomez  
12/05

*[Handwritten signature]*  
ROGB Argonich  
Covomarca

*[Handwritten signature]*  
FERNANDEZ MESTESIO  
T.C.M. VIEDHA

*[Handwritten signature]*  
Futye Rios

*[Handwritten signature]*  
Luis Lopez  
CORPOH 2

*[Handwritten signature]*  
Florencia  
NEWFOH

*[Handwritten signature]*  
JURIDI/ JUAN S. DE

*[Handwritten signature]*  
Prosecretaria  
Ministerio  
AGP. S. C. L.

*[Handwritten signature]*  
RUBEN RUCANIO  
T.C. SE

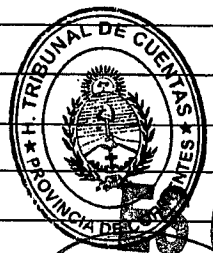
*[Handwritten signature]*  
Francisco Roldan  
T.C. TOMMESA

*[Handwritten signature]*  
Sergio Osti  
T.C. P. S. S. S.

*[Handwritten signature]*  
J. C. Mendez

CERTIFICO: Que, la presente fotocopia  
concorda fielmente con su original  
en 9 ~~noviembre~~ <sup>de</sup> ~~1998~~ <sup>de</sup>  
Corrientes, ... de ... de 20...19

Dra. PATRICIA VERONICA MACCHIA  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas - Ctes.



**ES COPIA**

Valeria C. REGUEIRO  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Sindicatura General Municipal